

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45854** CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Necesario Ordinario 970/14 con NIG 1402142M20140001023, referente al concursado Clínicas Córdoba Uno, S.L., con CIF B14860498 por resolución de fecha 9/07/18, se ha acordado lo siguiente:

SE APRUEBA EL PLAN DE LIQUIDACIÓN PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa; ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anuncia por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 9 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180057198-1